

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN PARADORES DE CANARIAS, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SSE DE CCOO EN PARADORES.

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Canarias.

El 14/03/2022 la CE de la Federación de Servicios de CCOO aprobó las normas del Plenario de renovación de la Sección Sindical de CCOO de Paradores.

Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web:

<https://www.ccoo-servicios.es/html/54371.html>

El Plenario Estatal se celebrará el día 19 de mayo de 2022.

El Plenario de Canarias se celebrará en Santa Cruz de Tenerife el próximo día **2 de mayo del 2022**, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y votar las enmiendas que se consideren oportunas al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical, en su caso.
- Elegir la delegación territorial al Plenario Estatal.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
14/03/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
31/03/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias de la convocatoria de Asamblea de afiliación de Paradores en Canarias y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el censo de 28/02/22 como definitivo en base a la adscripción en la UAR.
05/04/2022	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Paradores de Canarias.
06/04/2022 al 19/04/2022	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Canarias de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días hábiles)
22/04/2022 y hasta las 12:00 horas.	Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical. - Delegación por el territorio de Canarias asistente al Plenario Estatal- 1 miembro. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
02/05/2022	Asamblea de la afiliación de CCOO en Paradores de Canarias. Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios de Santa Cruz de Tenerife, en videoconferencia con el resto de las islas. El horario de celebración será: Desde las 10:00 horas hasta las 12:00horas.
19/05/2022	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Paradores.

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- Debate y votación de los documentos del Plenario Estatal
- Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal. **1 miembro.**
- Elección de responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical.

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

A efectos de facilitar la participación y operatividad geográfica, se realizará el Plenario por videoconferencia (Art. 7.3*), en las sede de CCOO de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) de forma presencial, con el resto de las islas estando la Presidencia de la Asamblea en la sede de Santa Cruz de Tenerife, debido a su mayor afiliación.

***Art. 7.3 del Reglamento Interno de Secciones Sindicales:**

" A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos.

Aún favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medios telemáticos solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones. "

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Canarias queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **2/05/2022**, por videoconferencia simultanea (Art. 7.3*), en las sedes de CCOO de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) de forma presencial, estando la Presidencia de la Asamblea en la sede de Santa Cruz de Tenerife, debido a su mayor afiliación.

LUGAR:

ISLA	DIRECCIÓN
TENERIFE	C/ Méndez Núñez, 84- planta 12 ^a - Santa Cruz de Tenerife

El horario de celebración será: **Desde las 10:00 hasta las 12:00 horas y podrá participartoda la afiliación que se encuentre al corriente de pago a la fecha de celebración y se desarrollará de la siguiente manera:**

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **10:00 a 11:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para responsable de ámbito territorial, y delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: organizacion.canarias@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Canarias.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Canarias.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.



5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.